
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2024.

➤ **Expediente: 17052/15-17-06-5.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN), Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: requerimiento de pago de contraprestación por el periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN en 2015; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos.

Etapa procesal. - **Concluido.** - Con fecha 15 de marzo de 2022, la cesionaria ITV realizó el pago de la contraprestación correspondiente al periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN, con dicho pago se da por concluido el presente asunto, a la espera del correspondiente acuerdo para archivar.

➤ **Expediente: 19560/18-17-08-4.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Octava Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Actor: Impulsora Turística de Vallarta, S.A. de C.V., Autoridad demandada: APIVAL., Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales (INDAABIN); Secretario de la Función Pública; Actos impugnados: requerimiento de pago de contraprestaciones por los periodos 2012-2017 y 2017-2022, conforme al avalúo de 2007; Normas, Criterios y Bases del INDAABIN para emitir avalúos.; Avalúo emitido por INDAABIN.

Etapa procesal. - **Concluido.** Sentencia de nulidad dictada el 18 de mayo de 2021 que declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. - Con fecha 15 de marzo de 2022, la cesionaria ITV realizó el pago de la contraprestación correspondiente al periodo 2012- 2017, conforme al avalúo emitido por el INDAABIN, asimismo las correspondientes al periodo 2017-2022, se liquidaron el 15 de septiembre de 2022, con dicho pago se da por concluido el presente asunto.

➤ **Expediente 6718/22-07-01-1.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Primera Sala Regional de Occidente del TFJA, notificado a la Entidad el 09 de noviembre de 2022, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$4'811,000.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapa Procesal. Sentencia/Amparo Directo 213/2023. Pendiente de resolverse.

➤ **Expediente 1672/2022.- Juicio de Amparo**

Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$'4'811,000.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapa Procesal. Sentencia/Recurso de Revisión. Mediante acuerdo notificado a ASIPONA PV el 06 de diciembre de 2023, el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco sobreseyó el Juicio de Garantías. El 22 de febrero de 2024, se notificó la admisión de recurso de revisión contra dicha sentencia. Estamos a la espera de conocer el Tribunal que resolverá el recurso a fin de presentar manifestaciones.

➤ **Expediente Administrativo: S/N**

Procedimiento Administrativo de Sanción, iniciado el 13 de julio de 2022 por la Dirección General de Puertos, mediante el cual, resuelve sancionar a ASIPONA PV con una multa de 600 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a \$62,244.00 pesos, derivado de la verificación al cumplimiento del Título de Concesión de ASIPONA PV.

Etapa Procesal. Solicitud de acuerdo de conclusión y archivo definitivo. Toda vez de haberse instruido y presentado el desistimiento de la acción en el Juicio de Nulidad 7373/23-07-01-7, el 23 de diciembre de 2023, se informa que en breve se solicitará a la Dirección General de Puertos, emita el acuerdo correspondiente para dar por definitivamente concluido y archivado el PAS que nos ocupa, tendiendo por liquidada la cantidad señalada, toda vez de haberse depositado en garantía dentro del Recurso de Revisión, resuelto por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

El pasivo contingente resultante para la Entidad, fue la cantidad de \$62,244 pesos.

➤ **Expediente 1213/2018.- Juicio Laboral**

Radicado en la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, iniciado el 22 de agosto de 2018 por una trabajadora de la ex prestadora de servicios de seguridad en el recinto portuario, CENTAURO INTEGRAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Demanda el pago de prestaciones conforme a la Ley Federal de Trabajo.

Laudo de fecha 06 de agosto de 2020 notificado el 15 de marzo de 2021, por la cantidad de \$152,648.63

Etapa Procesal. Concluido. El 31 de octubre de 2023, se despacha Auto de requerimiento de pago y embargo en contra de ASIPONA PV y CENTAURO, notificándose por estrados.

Mediante acuerdo del 13 de febrero de 2024, la Sexta Junta Especial de la Local Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco tiene por recibido billete de depósito presentado por ASIPONA PV en el Juicio de Amparo, por la cantidad de \$ 18,599.40 pesos, a fin de garantizar la subsistencia de la Actora.

Por lo que, en cumplimiento al Laudo, el 16 de febrero de 2024, derivado de las gestiones y oficios de requerimiento de pago girados por ASIPONA PV a CENTAURO se logró que esta compareciera, suscribiéndose convenio de pago en dos parcialidades; habiendo exhibido CENTAURO la cantidad de \$50,000.00 pesos y quedando pendiente la cantidad de \$84,049.23 pesos para el día 05 de abril de 2024.

El 05 de abril CENTAURO realizó el pago correspondiente, acordando la Junta el archivo del expediente por encontrarse totalmente concluido. Derivado de lo anterior, ya no se reportará en el siguiente informe.

➤ **Expediente 29/2023.- Juicio de Amparo**

Radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$53'868,767.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapas Procesales. Sentencia/Recurso de Revisión. El 16 de enero de 2024, se notificó la sentencia resolviendo el sobreseimiento del juicio.

Con fecha 23 de mayo del 2024 el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, bajo el número de expediente 245/2024, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la quejosa en contra de la sentencia definitiva. Actualmente, nos encontramos a la espera de que se resuelva dicho recurso.

➤ **Expediente 946/23-07-01-3.- Juicio de Nulidad**

Radicado en la Primera Sala Regional de Occidente, promovido por la cesionaria Puerto Mágico PV, S. de R.L. de C.V., derivado de la aplicación y cobro de una pena convencional por \$53'868,767.00 por incumplimientos al contrato de cesión parcial de derechos celebrado con ASIPONA PV.

Etapas Procesales. Alegatos. Por acuerdo de 11 de junio de 2024, se concedió un término de 5 días para formular alegatos.

➤ **Expediente 1205/2021.- Juicio Laboral**

Radicado en la Sexta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, notificado el 02 de junio de 2022 por un extrabajador de un prestador de Servicios Conexos en el recinto portuario, Autotransportes Costa de Vallarta, S.C.L. Demanda el pago de prestaciones conforme a la Ley Federal de Trabajo señalando como demandadas a Autotransportes Costa de Vallarta, S.C.L., Gregorio Espinoza Peña, Puerto Mágico PV, S.R.L de C.V. y ASIPONA PV.

Etapas Procesales. Desahogo de Pruebas.

El pasivo contingente calculado, asciende a un aproximado de \$2'471,000.00 pesos, que incluyen diversas prestaciones demandadas por el trabajador, sin embargo, el monto dependerá del sentido del Laudo

Autorizó: Lic. Elizabeth Ochoa Torres
Cargo: Gerente de Procedimientos Legales

Elaboró: Lic. Cecilia Guadalupe Martínez Patiño
Cargo: Coordinadora de Jurídico

